

Letrado an Juntos acordaron lo siguiente.

Sacristan de dicha Taberna condto, Sr. cura D. D. hallare en el libro de
 la Parroquia de Santa Maria de Mado
 que Juan mar, Albaladexo Sacristan si all a Oaxaca
 mucha edad y accidentes Inponibilidad de su oficio adha
 Sacrista y ha sido de su oficio Provisional sobre per
 sona que aya, y atendiendo a los buenos servicios que
 aedo en dha, Iglesia acordaron Substituir al mo dho,
 que dan de le para su manutencion y durante su vida
 la renta de su oficio, que se le dan Anuales
 por la fabuca, y para que su dha, Sacrista
 Honbraron a Juan Antonio mar, Vicario de esta villa
 de Oaxaca, efuso quin lamina por a Oaxaca
 el fallam. dho, Juan mar, solo con los dho,
 y en olumentos que se paticen por su manutencion
 a las funciones y demas que se cumen adha, Iglesia
 y despues Vicario en lamima renta que se con
 nada, y se haga entrega formal de los honram. y
 demas Max de dha, Iglesia, dando la fianza de
 suspondiente lega, Maney Honrada, y a lo acordado
 con, y para dha, D. licencia Añitan los ca
 balleros Arceobis de Renteria, con dho, Sr. cura an

